



Observandose ya algunos
daños en las viñas inmediatas al
camino de esta Villa a esa, y al que
se dirige al Salou y Castellon en
las partes enclavadas dentro el termino
de esa poblacion, me veo en la precision
de ponerlo en conocimiento de V. ex-
celda, suplicando lo comunique a evitar
dichos hurtos, y diligencias para ello
toda el buen celo y actividad con que
lo han practicado en los años anteriores.

Dios pague a V. m. a.

Alcora 13 Agosto de 1893.

Ramon Vaqueron

Don Alvaro Coust. de Villafamés

